



Resolución Ministerial

N°0426-2018-MINAGRI

Lima, 30 de octubre de 2018...

VISTOS:

El Oficio OF.RE (DCI) N° 2-9-A/32 de fecha 10 de setiembre de 2018, del Viceministerio de Relaciones Exteriores; el Oficio OF.RE (DCI) N° 2-9-B/614 de fecha 13 de setiembre de 2018, de la Dirección de Cooperación Internacional del Ministerio de Relaciones Exteriores; los Memorandos N° 1774 y 1828-2018-MINAGRI-SG/OGPP-OCOPI, de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto del Ministerio de Agricultura y Riego; el Oficio N° 663-2018-MINAGRI-SERFOR-GG, de la Gerencia General del Servicio Nacional Forestal y de Fauna Silvestre; y, los Informes Legales N° 1030, 1031 y 1039-2018-MINAGRI-SG/OGAJ, de la Oficina General de Asesoría Jurídica; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante el Oficio OF.RE (DCI) N° 2-9-A/32 del Viceministerio de Relaciones Exteriores y el Oficio OF.RE (DCI) N° 2-9-B/614 de la Dirección de Cooperación Internacional del Ministerio de Relaciones Exteriores, se comunica la realización de las "Negociaciones Intergubernamentales sobre Cooperación al Desarrollo con la República Federal de Alemania", que se llevarán a cabo en la ciudad de Berlín, República Federal de Alemania, del 5 al 7 de noviembre de 2018;

Que, en virtud a los oficios antes señalados, y de las coordinaciones respectivas, se ha previsto que el señor William Alberto Arteaga Donayre, Viceministro de Políticas Agrarias del Ministerio de Agricultura y Riego - MINAGRI, y la señora Giovanna María Díaz Revilla, Gerente General del Servicio Nacional Forestal y de Fauna Silvestre - SERFOR, participen del mencionado evento;

Que, el propósito de dicha reunión es anunciar los nuevos proyectos de cooperación financiera y/o técnica que contarán con el apoyo del Gobierno Alemán; además de evaluar el estado situacional de los proyectos de cooperación actualmente en ejecución;

Que, en ese sentido, resulta de interés institucional que el señor Viceministro de Políticas Agrarias del MINAGRI y la señora Gerente General del SERFOR, participen en las referidas negociaciones intergubernamentales, por cuanto las mismas abordarán áreas temáticas prioritarias como: Medio Ambiente, Gestión de Recursos Naturales y Cambio Climático; respecto de las cuales, el SERFOR intervendrá como parte del "Programa Contribución a las Metas Ambientales del Perú (ProAmbiente II)", a través del enfoque temático: Protección y Uso Sostenible de Bosques; asimismo, posibilitará que el SERFOR intervenga en las negociaciones del futuro "Programa de Fomento y Gestión Sostenible de la Producción Forestal en el Perú", que tiene como



objetivo el incremento de la productividad y competitividad de la producción forestal en el Perú;

Que, los gastos del señor Viceministro de Políticas Agrarias del MINAGRI, por concepto de viáticos parciales y pasajes serán asumidos parcialmente con cargo al Pliego Presupuestal N° 13: Ministerio de Agricultura y Riego, según lo indicado en las Certificaciones de Crédito Presupuestario contenidas en las Notas N° 0000001186 y N° 0000001847, e Informe N° 179-2018-MINAGRI-SG/OGPP-OCOPI;

Que, los gastos de la señora Gerente General del SERFOR, por concepto de viáticos y pasajes serán asumidos con cargo al Pliego Presupuestal N° 165: Servicio Nacional Forestal y de Fauna Silvestre – SERFOR, según lo indicado en las Certificaciones de Crédito Presupuestario contenidas en las Notas N° 0000002033 y N° 0000002034;

Que, el numeral 10.1 del artículo 10 de la Ley N° 30693, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2018, establece que la autorización para viajes al exterior de los servidores o funcionarios públicos y representantes del Estado con cargo a recursos públicos deben realizarse en categoría económica y se aprueba conforme a lo establecido en la Ley N° 27619, Ley que regula la autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos, y sus normas reglamentarias;

Que, en consecuencia, resulta necesario autorizar el viaje, en comisión de servicios, al señor William Alberto Arteaga Donayre, Viceministro de Políticas Agrarias del MINAGRI y, a la señora Giovanna María Díaz Revilla, Gerente General del SERFOR, para que participen en las “Negociaciones Intergubernamentales sobre Cooperación al Desarrollo con la República Federal de Alemania”, que se llevará a cabo en la ciudad de Berlín, República Federal de Alemania, del 3 al 8 de noviembre de 2018, considerando tal periodo por razones de itinerario;

Que, en tanto dure la ausencia del señor William Alberto Arteaga Donayre, es necesario encargar las funciones de Viceministro de Políticas Agrarias del Ministerio de Agricultura y Riego;

Con las visaciones del Servicio Nacional Forestal y de Fauna Silvestre – SERFOR y de la Oficina General de Asesoría Jurídica;

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 30693, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2018; la Ley N° 27619, Ley que regula la autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos, modificada por Ley N° 28807 y, su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 047-2002-PCM y





Resolución Ministerial

N°0426-2018-MINAGRI

Lima, 30 de octubre de 2018.

sus modificatorias; el Decreto Legislativo N° 997, Decreto Legislativo que aprueba la Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Agricultura y Riego, modificado por la Ley N° 30048; y, su Reglamento de Organización y Funciones, aprobado por Decreto Supremo N° 008-2014-MINAGRI y sus modificatorias;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Autorizar el viaje, en comisión de servicios, a la ciudad de Berlín, República Federal de Alemania, del 3 al 8 de noviembre de 2018, de los siguientes servidores:

Nombres y apellidos	Cargos	Viáticos por día US \$	Número de días	Total de Viáticos US \$	Total de pasajes US \$	Total global US \$
William Alberto Arteaga Donayre	Viceministro de Políticas Agrarias del MINAGRI	540,00	5	1 080,00	3 800,00	4 880,00
Giovanna María Díaz Revilla	Gerente General del SERFOR	540,00	5	2 700,00	3 000,00	5 700,00

Artículo 2.- Encargar a la señorita abogada Mary Rojas Cuesta, Secretaria General, el Despacho Viceministerial de Políticas Agrarias del Ministerio de Agricultura y Riego, en adición a sus funciones, a partir del 3 de noviembre de 2018, y mientras dure la ausencia del titular.

Artículo 3.- Dentro de los quince (15) días calendario siguientes a la culminación del viaje, los comisionados citados en el artículo 1 de la presente Resolución Ministerial deberán presentar ante el Titular de sus Entidades según corresponda, un informe dando cuenta de las acciones realizadas, los resultados obtenidos y la rendición de cuentas de acuerdo a Ley.

Artículo 4.- La presente Resolución Ministerial no libera ni exonera del pago de impuestos o de derechos aduaneros, cualquiera sea su clase o denominación.

Regístrese, comuníquese y publíquese

Ing. GUSTAVO EDUARDO MOSTAJO OCOŁA
MINISTRO DE AGRICULTURA Y RIEGO



